



## **COMUNICADO**

El 21 de julio del 2016 el Contralor General de la República, Edgar Alarcón Tejada, señaló – en entrevista ofrecida al diario Gestión (páginas 16 y 17) – que la Contraloría General de la República ha *“determinado que sí tendrían sustento los cuestionamientos vinculados a presuntas observaciones respecto de la supervisión del proyecto Línea 2 y Ramal Av. Faucett - Av. Gambetta del Metro de Lima y Callao...”* Asimismo, señaló que *“hay una serie de observaciones que tenemos que dar en detalle y vamos a explicar en nuestro informe que es bastante técnico”*.

Al respecto, nos vemos en la necesidad de aclarar lo siguiente:

1. OSITRAN no ha recibido ningún informe de parte de la Contraloría General de la República en el que se establezca o sustente lo señalado en la mencionada entrevista, respecto a observaciones a la supervisión del referido Proyecto, vinculadas a supuestas reducciones en los estándares de construcción y sísmicos, motivo por el cual, a la fecha desconocemos el sustento técnico legal que respaldaría dichas declaraciones.
2. OSITRAN viene colaborando y actuando con total transparencia con los funcionarios acreditados por la Contraloría General de la República, mediante el Oficio N° 00571-2016-CG/DC, brindando todas las facilidades y el soporte logístico necesario para la ejecución del Programa de Desarrollo de Control Simultáneo: Primera Acción Simultánea: Proceso de Supervisión de los Estudios Definitivos de Ingeniería - EDI e inicio de ejecución de obras de la “Línea 2 y Ramal Av. Faucett - Av. Gambetta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao”. Asimismo, nuestra institución ha cumplido con remitir oportuna y diligentemente toda la información solicitada por la referida Comisión Auditora.
3. OSITRAN tiene un compromiso claro y consistente de ejercer sus funciones en estricto cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y a lo establecido en los Contratos de Concesión bajo su ámbito; y realiza un esfuerzo sostenido por respetar y aplicar las recomendaciones y directivas impartidas por el Sistema Nacional de Control.
4. Por ello, expresamos nuestra profunda preocupación que se difundan en medios de prensa y en forma condicional, supuestas irregularidades vinculadas a la supervisión del Contrato de Concesión de la Línea 2, que no han sido comunicadas por conducto regular a nuestra entidad.
5. Asimismo, OSITRAN ha tomado conocimiento que funcionarios de la Contraloría General de la República han participado en el taller “Resistencia Sísmica de las Estaciones de la Línea 2 del Metro de Lima”, desarrollado el miércoles 6 de julio último, en el cual se contó con la exposición del Doctor Juan Manuel Pestana, profesor de Geomecánica y director del UC Pavement Research Center de la Universidad de Berkeley (California). En el referido taller, se concluyó que la estructura de la Estación Mercado Santa Anita (E-24), según el diseño realizado por el Concesionario, considerando un escenario de sismo con periodo de retorno de 1,000 años, presenta un comportamiento elástico sin daños. Del mismo modo, considerando un escenario de sismo con un periodo de retorno de 2,500 años, el comportamiento de la estructura es de No Colapso y no representa un riesgo para la seguridad de las estructuras, menos aún de las personas que utilizarán este servicio.
6. En ese sentido, invocamos a la Contraloría General de la República que a futuro, tenga a bien comunicar formalmente sus informes atendiendo al Principio de Debido Proceso consagrado en el artículo 139 de la Constitución Política del Estado y del Principio del Debido Proceso de Control, establecido en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República; con el fin de salvaguardar la imagen institucional y de los funcionarios de OSITRAN que con esfuerzo y esmero cumplen su labor día a día.

Lima, 21 de julio de 2016